

# MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs) Y ESPECIALES, DEL DISPOSITIVO INFOCA-2024-2025. POR UN VALOR ESTIMADO DE SETECIENTOS DOS MIL EUROS (702.000,00 €) (IVA excluido).

**CPV:** 50114000-7 Servicio de reparación y mantenimiento de camiones

## 1. ANTECEDENTES

En la actualidad, la flota de Vehículos Contra Incendio (VCIs y Vehículos Especiales -UMMTs y UNASIF-) del dispositivo INFOCA, Servicio de Emergencias para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Andalucía, está constituida por 127 vehículos de diferentes marcas y modelos, repartidos a lo largo de toda la geografía andaluza.

Su correcto estado de funcionamiento contribuye notablemente al éxito de la difícil tarea de extinguir Incendios Forestales, de una forma segura y coordinada con el resto de medios que el dispositivo INFOCA pone en juego.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) lleva a cabo la gestión de estos vehículos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE), y del Plan de Mantenimiento de VCIs INFOCA, que desarrolla con medios de la propia SIFE, así como con la colaboración de empresas contratadas a tal efecto. FUENTE DE FINANCIACIÓN

## 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia

Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El mantenimiento y la conservación de los Vehículos Contra Incendios (VCIs), que forman parte de la flota de vehículos del dispositivo INFOCA, constituye una de las principales tareas a desarrollar por el grupo de Bomberos Forestales Conductores y Encargados de Emergencias, que llevan a cabo con

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cuei0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

medios propios, en el caso de reparaciones de pequeña envergadura, necesitando el apoyo de proveedores colaboradores especializados para el resto de tareas a realizar. Este es el motivo de esta licitación, contratar proveedores especializados en el mantenimiento mecánico de vehículos pesados.

Es por lo que se necesita contar con servicios externos a los disponibles de la entidad.

Este contrato se ha dividido en lotes provinciales, uno para cada provincia, ya que son mantenimientos de los vehículos de cada una de las provincias. No se limita la presentación de ofertas y/o la adjudicación del mismo

#### 4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece tanto de medios humanos con la especialización técnica necesaria para realizar estos trabajos de Mantenimiento de Vehículos Pesados, como de acceso a repuestos oficiales con plenas garantías de disponibilidad y buenas condiciones económicas, por lo que se hace necesario licitar un contrato de servicio con terceros, que aporten estas carencias.

#### 5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (566.280,00 €) (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	377.343,28 €
Costes indirectos:	9.433,58 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	81.223,14 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	468.000,00 €
<b>IVA (21 %) o el que lo sustituya:</b>	98.280,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	566.280,00 €

#### Anualidades previstas:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	234.000,00 €	G/44E/21900/00
2025	234.000,00 €	G/44E/21900/00

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cui0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

La duración del contrato será de 24 MESES contados desde la orden de inicio del contrato, con una posible prórroga de 12 meses más, previo acuerdo entre las partes.

## 7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

Se propone la Adjudicación por importe de Licitación y no por el importe de Oferta, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proveedor adjudicatario, ante la indeterminación que supone a priori este Servicio de Mantenimiento que incluye el apartado correctivo, de difícil previsión en un dispositivo de Emergencias por Incendios Forestales.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cuei0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

LOTE	TITULO	IMPORTE CONTRATO PRINCIPAL (2 AÑOS)	IMPORTE PRORROGA (1 AÑO)	TOTAL
1	ALMERÍA	60.000,00 €	30.000,00 €	90.000,00 €
2	CÁDIZ	48.000,00 €	24.000,00 €	72.000,00 €
3	CÓRDOBA	36.000,00 €	18.000,00 €	54.000,00 €
4	GRANADA	76.000,00 €	38.000,00 €	114.000,00 €
5	HUELVA	80.000,00 €	40.000,00 €	120.000,00 €
6	JAÉN	76.000,00 €	38.000,00 €	114.000,00 €
7	MÁLAGA	52.000,00 €	26.000,00 €	78.000,00 €
8	SEVILLA	40.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €
		<b>468.000,00 €</b>	<b>234.000,00 €</b>	<b>702.000,00 €</b>

El presupuesto de ejecución se ha estimado en función de los datos históricos de Gasto en Mantenimiento de Vehículos, el nº de VCIs por provincia y ponderando este dato por el nº de Km recorridos por los VCIs en esa provincia y de los acuerdos vigentes de convenios laborales y estándares de gastos de desplazamientos, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotar los importes de los lotes del contrato.

## 9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs), DEL DISPOSITIVO INFOCA-2024-2025. por un importe de SETECIENTOS DOS MIL EUROS (702.000,00 €) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cui0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

### 1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato:

#### Clasificación de Servicios

Grupo Q. Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria	Subgrupo 2. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluidos buques y aeronaves	Categoría 1, cuando la anualidad media sea inferior a 150.000 euros
-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

### 2. La solvencia técnica se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación DE FORMA ACUMULATIVA:

( X ) 2.1 Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

**Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.**

( X ) 2.2 Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Se exige que el Responsable del equipo de técnicos participantes en el contrato reúna como mínimo un experiencia de 15 años en trabajos relacionadas con las incluidas en este contrato. A tal efecto se aportará Declaración responsable acompañada de Currículum Vitae y certificados de buena ejecución. Se trata de conseguir trabajar con técnicos de la mayor experiencia reconocida, para que la aporten a la difícil gestión de las incidencias de mantenimiento de la específica flota de camiones INFOCA.

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cuei0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Medios adscritos al contrato**

No procede

**Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:**

No procede

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cui0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN  
CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.**

(Señalar una de las dos opciones)

- Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.
- Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

**CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 5 puntos)**

<p><u>Criterio:</u> Grado de cumplimiento alcanzado en la prestación del servicio, solicitados en relación con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales.</li> <li>◦ La generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos.</li> </ul> <p><u>Documentación a presentar:</u> Se aportará una memoria medioambiental del servicio : Las personas licitadoras aportarán una Memoria descriptiva de los aspectos solicitados usando para ello no más de 5 folios en sus dos caras.</p>	5,00
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 95 puntos)**

CRITERIO	VALORACIÓN
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>• Las ofertas económicas deberán recoger los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos en este pliego (Hora de Trabajo en Taller, Hora de Trabajo fuera de Taller y Kilómetro de Desplazamiento de Talle móvil, incluyendo gastos de comida y pernocta). Para los precios de piezas de recambio se utilizarán los recogidos en las tarifas oficiales de la marca implicada menos el % de descuento aplicado del proveedor ofertante. En cualquier momento del desarrollo del contrato, estas tarifas oficiales podrán ser requeridas por la Agencia para su revisión. No se aceptará la revisión de precios con el cambio de año administrativo, para el caso de unidades ofertadas y realizadas por el propio proveedor (Precio Hora de Trabajo, dentro y fuera de Taller, y Precio Km de Desplazamiento). Esta negativa no afectará a las Tarifas de Recambios, de las que sí se aceptará la actualización anual que suelen hacer las distintas marcas comerciales. Se entienden contempladas dentro del concepto de Hora de Trabajo en Taller todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA en las propias instalaciones del adjudicatario, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación hasta la finalización de la misma, descontándose los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder. Se entienden contempladas dentro del concepto de Hora de Trabajo fuera de Taller todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA fuera de las instalaciones del adjudicatario, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación en campo hasta la</p>	<b>70 PUNTOS</b>



<p><i>finalización de la misma, descontándose tanto el tiempo de desplazamiento del taller móvil necesario para acceder a la ubicación del vehículo a reparar como los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder. Se entiende por Precio del Km de Desplazamiento el precio unitario por kilómetro de desplazamiento efectivo realizado por el taller móvil y los mecánicos que acudan a realizar una reparación en campo sobre un VCI INFOCA, considerándose repercutidos en este precio unitario todos los gastos indirectos relacionados con este desplazamiento, tales como gastos de manutención y pernocta de los mecánicos implicados.</i></p>							
<p><b>2. Certificado con la Relación de medios materiales que el proveedor aporta para el correcto desarrollo del contrato, incluyendo las instalaciones de que dispone en el ámbito del contrato</b></p> <table border="1" data-bbox="379 517 991 573"> <tr> <td>1 nave taller</td> <td>2 naves taller</td> <td>3 o más naves taller</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2,5</td> <td>5</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aportará una Declaración Responsable con la relación de talleres a 5 puntos disposición del contrato, con la ubicación geográfica dentro del ámbito de la provincia del Lote en cuestión, que sean propiedad del licitador, o de terceros con los que tenga acuerdos formales de colaboración, acuerdos que deberán ser aportados de igual manera.</li> </ul>	1 nave taller	2 naves taller	3 o más naves taller	0	2,5	5	<p><b>5 PUNTOS</b></p>
1 nave taller	2 naves taller	3 o más naves taller					
0	2,5	5					
<p><b>3. Certificado con el N.º Talleres móviles que aporta para el desarrollo del contrato</b></p> <table border="1" data-bbox="293 880 1037 958"> <tr> <td>Entre 0 y 3 uds</td> <td>Entre 4 y 6 uds</td> <td>Más de 6 uds.</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2,5</td> <td>5</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aportará Declaración Responsable con la relación de vehículos talleres móviles a disposición del contrato, incluyendo marca, modelo y matrícula del mismo/de los mismos, que sean propiedad del licitador, o de terceros con los que tenga acuerdos formales de colaboración, acuerdos que deberán ser aportados de igual manera.</li> </ul>	Entre 0 y 3 uds	Entre 4 y 6 uds	Más de 6 uds.	0	2,5	5	<p><b>5 PUNTOS</b></p>
Entre 0 y 3 uds	Entre 4 y 6 uds	Más de 6 uds.					
0	2,5	5					
<p><b>4. Certificado con la relación de medios humanos que el proveedor aporta para el correcto desarrollo del contrato.</b></p> <table border="1" data-bbox="293 1290 1082 1413"> <tr> <td>Taller de hasta 10 trabajadores</td> <td>Taller de 11 hasta 25 trabajadores</td> <td>Taller de más de 25 trabajadores</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2,5</td> <td>5</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se aportará Declaración Responsable que incluya la relación de trabajadores contratados y a disposición de la correcta ejecución del Contrato.</li> </ul>	Taller de hasta 10 trabajadores	Taller de 11 hasta 25 trabajadores	Taller de más de 25 trabajadores	0	2,5	5	<p><b>5 PUNTOS</b></p>
Taller de hasta 10 trabajadores	Taller de 11 hasta 25 trabajadores	Taller de más de 25 trabajadores					
0	2,5	5					
<p><b>5. Certificado de ser distribuidor directo de repuestos de la marca IVECO/RENAULT, marca de mayor representación entre la flota de vehículos implicados en el contrato</b></p> <table border="1" data-bbox="424 1659 778 1695"> <tr> <td>NO</td> <td>1 MARCA</td> <td>2 MARCAS</td> </tr> </table>	NO	1 MARCA	2 MARCAS	<p><b>5 PUNTOS</b></p>			
NO	1 MARCA	2 MARCAS					

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cuei0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>2,5</td> <td>5</td> </tr> </table>	0	2,5	5		
0	2,5	5			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aportará Documentación técnica de la propia marca comercial en el que se acredite dicha circunstancia.</li> </ul>					
<p><b>6. Certificado de Industrias de Centro Autorizado para Revisión de Tacógrafos.</b></p> <table border="1"> <tr> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>5</td> </tr> </table>	NO	SI	0	5	<b>5 PUNTOS</b>
NO	SI				
0	5				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aportará Documentación técnica oficial en la que se acredite dicha circunstancia.</li> </ul>					

**JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP**

Se valorarán varios criterios donde se incluirá el grado de cumplimiento alcanzado en la prestación del servicio, solicitados en relación con los siguientes parámetros.

- Ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales.
- La generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos.

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cui0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

### 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

### 2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

En caso afirmativo, definir tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal:

- Motivos:
- Identificación:

### 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cuei0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

#### 4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

#### 5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

MARIA LLANOS GARCIA LOPEZ		08/09/2023 12:02:39	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDvh07cui0q70Zj7hZeOg7x2h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	